



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 15. Año 108. 30 de julio de 2025



CONVOCATORIA “GUARDIANES DE GUADALAJARA”



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**





Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**

*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**

*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**

*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano  
oficial de información del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de julio de 2025

## Índice

CONVOCATORIA "GUARDIANES DE GUADALAJARA".3





Combate a la  
Desigualdad

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA “GUARDIANES DE GUADALAJARA”

A las personas en situación de vulnerabilidad radicadas en el Municipio de Guadalajara, interesadas en obtener un apoyo de tipo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa y que presenten su solicitud para participar en el mismo, Ejercicio 2025, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo 250 dispone que la Coordinación General de Combate a la Desigualdad tiene por objeto fomentar el desarrollo y la ejecución de programas sociales que impulsen el progreso social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población municipal.

**SEGUNDO:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de enero de 2025, se aprobó el decreto municipal número D 13/12/25 correspondiente a la iniciativa de decreto que tiene por objeto autorizar las Reglas de Operación del Programa “GUARDIANES DE GUADALAJARA” para el Ejercicio Fiscal 2025, de las cuales se emite la presente convocatoria, al tenor de las siguientes

### BASES

#### PRIMERA. OBJETIVO

Promover la inclusión y el desarrollo social de los grupos prioritarios en el Municipio de Guadalajara mediante la implementación de un programa integral que garantice el acceso a derechos sociales, el uso de espacios públicos seguros y dignos, así como el fortalecimiento de las comunidades y la cohesión social a través del fortalecimiento de redes de apoyo.

---

S de Febrero 249 esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que   
te cuida **1**



## SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES

Este programa social está destinado a personas en situación de vulnerabilidad que radiquen en el Municipio de Guadalajara, que cuenten con disponibilidad de horario para llevar a cabo distintas actividades dentro de un modelo de intervención comunitaria integral que contemple actividades de vinculación y difusión en las colonias del municipio, con el objetivo de informar a los ciudadanos y fomentar la participación ciudadana. Asimismo, se fortalecerá la comunicación y el seguimiento de estas acciones a través de la interacción directa, eficiente y constante.

## TERCERA. REGISTRO.

El registro será a partir del día 30 treinta de julio hasta el 01 primero de agosto del año 2025, y se realizará de forma presencial en las oficinas de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, ubicadas en Av. 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas o en su defecto por correo electrónico oficial en el mismo horario, en donde se deberán enviar los datos correspondientes, cargar los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y solicitar su fecha para entrevista, en la cual dichos documentos serán validados de manera física.

## CUARTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener 18 años o más.
- II. Contar con disponibilidad de horario, incluyendo fines de semana y días festivos.
- III. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- IV. Presentarse a una entrevista personal.
- V. Ser parte de un grupo de atención prioritaria en virtud de la determinación de la condición de vulnerabilidad;
- VI. Contar con experiencia en coordinación de grupos, facilidad de trabajo en equipo, asertividad y atención ciudadana.
- VII. Contar con competencias como proactividad, empatía, creatividad, responsabilidad, compromiso, respeto y paciencia para la resolución de problemas.
- VIII. Contar con competencias comunicativas.
- IX. Disposición para recibir capacitaciones y constantes sesiones de aprendizaje.



## QUINTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas en participar deberán apegarse a la base TERCERA donde se establece el mecanismo digital o presencial para presentar los siguientes documentos, ya sea al correo oficial del programa [guardianes@guadalajara.gob.mx](mailto:guardianes@guadalajara.gob.mx) o de manera presencial en las oficinas:

- I. Copia fiel y legible de la Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia fiel y legible del Comprobante de domicilio actual de Guadalajara no mayor a tres meses de expedido (Servicio de teléfono fijo o Internet, CFE).
- III. Currículum vitae (Formato 1).
- IV. Carta de manifiesto bajo protesta decir verdad (Formato 2).

En caso de que su registro sea vía correo electrónico, después de enviar esta documentación, el solicitante recibirá una respuesta de confirmación de registro donde se le hará saber la hora y fecha para la aplicación de su entrevista, a la que deberá asistir de forma presen

cial, acudir con sus documentos físicos y originales para su validación y, a partir de la aplicación de su entrevista, se procederá a llenar los siguientes dos requisitos:

- V. Estudio socioeconómico, perfil de vulnerabilidad y perfil de idoneidad realizado por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
- VI. Solicitud de inscripción al Programa.

Si el solicitante realiza el registro de manera presencial entregando sus documentos en las oficinas, en ese momento se le notificará de la fecha y hora de su entrevista.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Jefatura del Programa Social GUARDIANES DE GUADALAJARA, realizará una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, y posteriormente se turnarán al Comité Dictaminador del Programa. Una vez que los expedientes se encuentren en poder del Comité, éste sesionará para el cumplimiento señalado en la base SÉPTIMA de la presente convocatoria.

El Comité Dictaminador se integrará de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.



## **SEXTA. RESTRICCIONES**

No podrán participar en el Programa:

- I. Toda persona que no cumpla con los criterios de elegibilidad, criterios de selección y requisitos.
- II. Servidores públicos.
- III. Beneficiarios de otros programas sociales del municipio.

## **SÉPTIMA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN**

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa "GUARDIANES DE GUADALAJARA", Ejercicio 2025.

El padrón de beneficiarios del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Asimismo, cada trimestre se publicarán los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

## **OCTAVA. MONTOS DE APOYO**

El apoyo consistirá en ministraciones mensuales durante el ejercicio fiscal 2025, cada una por un monto de \$15,000.00 quince mil pesos m.n. a cada uno de los "Guardianes".

## **NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

### **Derechos**

- I.- Recibir atención e información sobre "Guardianes de Guadalajara" y sus Reglas de Operación;
- II.- Recibir un trato amable, respetuoso e imparcial por parte de las y los servidores públicos;
- III.- Recibir un trato igualitario y sin discriminación por razón de la edad, sexo, raza, origen, condición social, religión, opinión o circunstancias personales;



- IV. Garantizar confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes y/o historiales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- V. Recibir el apoyo en los términos establecidos en las Reglas de Operación de "Guardianes de Guadalajara";
- VI. Ser atendido por el área responsable del programa para aclarar dudas o hacer aclaraciones con relación a "Guardianes de Guadalajara", entre otros;
- VII. Presentar denuncias o quejas por actos de corrupción de servidores públicos ante las autoridades correspondientes;
- VIII. Cese voluntario en el disfrute del apoyo económico.

### Obligaciones

- I.- Conocer y dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes;
- II.- Presentar "carta bajo protesta de decir verdad", respecto de la veracidad de la información y la documentación proporcionada;
- III.- Tratar de manera digna y respetuosa a las y los servidores públicos que intervienen en la ejecución de "Guardianes de Guadalajara"
- IV.- Presentar la documentación oficial y/o la información requerida en los días, horarios y lugares establecidos por la Jefatura de "Guardianes de Guadalajara", para la recepción del apoyo;
- V. Acudir a los llamados que convoque la Jefatura de "Guardianes de Guadalajara", con motivo de verificar y actualizar el padrón de beneficiarios;
- VI.- Recibir en su domicilio al personal identificado para entrevistas y validación de la información;
- VII.- Notificar mediante escrito a la jefatura del programa el cambio de domicilio, así como anexar al documento comprobante del nuevo domicilio, con la finalidad de dar continuidad al beneficio, de lo contrario será dado de baja del Programa "Guardianes de Guadalajara";
- VIII.- Atender, cabal y oportunamente, a lo requerido por la Jefatura del Programa para el correcto desarrollo de "Guardianes de Guadalajara";
- IX.- Toda persona beneficiaria está obligada a devolver cualquier material oficial proporcionado para la realización de sus actividades y así poder evitar el mal uso del mismo;
- X.- Cuando corresponda, reportar oportunamente a la Jefatura responsable de "EL PROGRAMA" cualquier tipo de problema con la cuenta bancaria donde se recibe el apoyo económico.



#### **DÉCIMA. SANCIONES**

En caso de que una vez que el solicitante sea beneficiario e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la única sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el apartado 14 de las Reglas de Operación.

#### **DÉCIMA PRIMERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, mismos que serán tratados de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ASUNTOS NO PREVISTOS**

Cualquier controversia en la interpretación, aplicación o situación no prevista en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, será el Comité Dictaminador el facultado para resolverlo.

#### **Para más información y dudas:**

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad / Jefatura del programa Social Guardianes de Guadalajara / Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara.
- **Tel:** 33 36 69 13 00 ext.1555
- **Correo electrónico:** guardianes@guadalajara.gob.mx